

INFORME DE LA

Roma,
11-15 de marzo
de 1985

**PRIMERA REUNION
DE LA COMISION
DE RECURSOS FITOGENETICOS**



ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION

INFORME DE LA
COMISION DE RECURSOS FITOGENETICOS
Primera reunion
Roma, 11 - 15 de marzo de 1985

INDICE

| | Página |
|--|----------|
| Resumen de las recomendaciones | v |
| | Párrafos |
| Introducción | 1 |
| Elección del Presidente y los Vicepresidentes | 2 - 3 |
| Aprobación del programa | 4 - 5 |
| Respuestas de los países y las instituciones internacionales a las Resoluciones 8/83 de la Conferencia y 1/85 del Consejo | 6 - 16 |
| Colecciones base de recursos fitogenéticos | 17 - 31 |
| Estado de la conservación <u>in situ</u> de recursos fitogenéticos | 32 - 42 |
| Sistema internacional de información sobre recursos fitogenéticos | 43 - 54 |
| Actividades y necesidades de capacitación en materia de recursos fitogenéticos, mejoramiento de plantas y producción de semillas | 55 - 63 |
| Programa futuro de trabajo de la Comisión | 64 - 83 |
| Ambito de la Comisión | 64 - 75 |
| Establecimiento de un grupo de trabajo | 76 - 81 |
| Propuestas relativas a la segunda reunión de la Comisión | 82 - 83 |
| Otros asuntos | 84 |
| Fecha y lugar de la segunda reunión | 85 |
| <u>Apéndices</u> | |
| A - Programa de la primera reunión | |
| B - Lista de miembros de la Comisión | |
| C - Lista de delegados y observadores | |
| D - Lista de documentos | |
| E - Año Internacional del Bosque | |

RESUMEN DE LAS RECOMENDACIONES

Asuntos que requieren la atención de la FAO

Respuestas de los países y las instituciones internacionales a las Resoluciones 8/83 de la Conferencia y 1/85 del Consejo

La Comisión:

- (i) recomendó que el Director General hiciera un llamamiento a todos los países que todavía no se habían adherido al Compromiso a darle su respaldo (párr. 12);
- (ii) recomendó que la Secretaría preparase para su segunda reunión un documento analizando las reservas de los países y propusiera medidas que pudieran conducir a la obtención de un mayor apoyo al Compromiso (párr. 13);
- (iii) convino en que la Secretaría debería investigar las mejores maneras y procedimientos para aumentar la participación en la Comisión de Estados no miembros (párr. 15);
- (iv) recomendó que se prestara especial atención para evitar la duplicación o superposición de actividades y asegurar la complementariedad entre la labor del CIRF y de la Comisión en la aplicación del Compromiso (párr. 16);

Colecciones base de recursos fitogenéticos

La Comisión:

- (i) refrendó la propuesta de que el Director General pidiera a los gobiernos o instituciones internacionales respectivos que comunicaran si deseaban que las colecciones base a su cargo formaran parte de la red internacional (párr. 21);
- (ii) pidió a la Secretaría que preparase un informe para la Comisión sobre el grado de duplicación de muestras en todo el mundo (párr. 22);
- (iii) pidió al Director General que preparase un documento en que se examinara la situación jurídica actual relativa a las colecciones base ex situ y que recomendara las disposiciones necesarias para conseguir los objetivos del Compromiso (párr. . 29)

Estado de la conservación in situ de recursos fitogenéticos

La Comisión:

- (i) recomendó que la Comisión prestara la debida atención a la importante función de la conservación in situ en su programa futuro de trabajo (párr. 32 ;
- (ii) recomendó que se redoblaran los esfuerzos y que se concediera prioridad inmediata a:
 - a) fomento de un mayor conocimiento de la importancia de la conservación in situ entre las comunidades rurales, particularmente mediante los esfuerzos de organizaciones voluntarias populares, y entre los planificadores nacionales del uso de la tierra, las autoridades y la comunidad internacional;
 - b) difusión de información: la información sobre recursos genéticos debería adquirirse sobre todo y estar siempre disponible en el ámbito local, pero como las plantas no respetan las fronteras políticas, habría que recopilar y distribuir información a nivel nacional, regional e internacional;

- c) capacitación en el manejo de los recursos genéticos;
 - d) investigación a nivel nacional en las poblaciones naturales, como máxima prioridad para la investigación genecológica y los estudios ecogeográficos (párr. 34)
- (iii) pidió a la FAO que concediera mayor importancia a la asistencia a los países en desarrollo en la formulación y ejecución de proyectos viables y de conservación in situ de recursos fitogenéticos y en la obtención de financiación para tales proyectos (párr. 41)

Sistema Internacional de Información sobre Recursos Fitogenéticos

La Comisión:

- (i) recomendó que la FAO colaborase con los países en desarrollo en la evaluación de los puntos relativamente fuertes y débiles de su capacidad en materia de mejoramiento de plantas (párr. 48);
- (ii) recomendó que la FAO fomentara, en colaboración con el CIRF, el establecimiento de redes de evaluación con la participación de bases de datos de cultivos específicos, bancos de genes e instituciones pertinentes, y movilizara recursos adicionales con este fin (párr. 51);
- (iii) subrayando la importancia del Sistema de Información sobre Semillas de la FAO, recomendó la aceleración de su preparación como parte importante de un Sistema Internacional de Información sobre Recursos Fitogenéticos (párr. 53);
- (iv) convino en que la FAO, en cooperación con el CIRF, convocara una consulta de expertos para examinar medidas de seguimiento a fin de fomentar los sistemas de información sobre recursos fitogenéticos (párr. 54);

Actividades y necesidades de capacitación en materia de recursos fitogenéticos, mejoramiento de plantas y producción de semillas

La Comisión:

- (i) recomendó que se efectuaran evaluaciones de personal de ámbito nacional a fin de determinar las necesidades para organizar sistemas eficaces de investigación agrícola y mejoramiento de plantas y pidió a la FAO que prestara ayuda en dicha evaluación cuando se le solicitara (párr. 56);
- (ii) recomendó que se prestara la debida atención a la capacitación administrativa, considerada como muy importante en el sector de los recursos fitogenéticos (párr. 59);
- (iii) recomendó a la FAO, el CIRF y otros CIIA y otras instituciones que aumentaran todo tipo de apoyo a los programas de capacitación pertinentes (párr. 62).

Programa futuro de trabajo de la Comisión

La Comisión:

- (i) recomendó la revisión de la carta de acuerdo entre la FAO y el CIRF firmada en 1974 y renovada implícitamente a partir de entonces por las partes interesadas, y en caso necesario su modificación para tener en cuenta la aplicación del Compromiso y el establecimiento de la Comisión, prestando especial atención a:
 - a) las relaciones oficiales y de trabajo entre la FAO y el CIRF y la función que este podría desempeñar en la aplicación del Compromiso, y la manera de evitar cualquier duplicación y superposición con las actividades de la FAO;

- b) la determinación del derecho de propiedad de los recursos fitogenéticos mantenidos por las organizaciones e instituciones de la red del CIRF (párr. 66);
- (ii) recomendó que se establecieran los canales de comunicación apropiados entre ambos órganos, de manera que cada uno de ellos estuviera perfectamente informado de las actividades del otro (párr. 68);
- (iii) recomendó que, por lo que se refiere a la conservación ex situ, se prestara atención adicional a la mejora del acceso a esos recursos y su utilización por parte de los países en desarrollo, incluidas las consideraciones jurídicas oportunas (párr. 70);
- (iv) recomendó que, en cuanto a la conservación in situ, la FAO preparase, para presentarla a la segunda reunión, una propuesta para el establecimiento de una red internacional de zonas protegidas, con información sobre la logística para el establecimiento de la red y sobre los recursos necesarios (párr. 70);
- (v) recomendó que se prestara más atención y se dedicaran nuevos recursos a la investigación básica sobre la diversidad genética (párr. 73);
- (vi) recomendó que las secciones correspondientes de su informe se presentaran al Comité de Agricultura y al Comité de Montes (párr. 75);
- (vii) decidió establecer un Grupo de Trabajo con 23 miembros (párrs. 78-80);
- (viii) recomendó la inclusión de cuatro temas en el programa provisional de su segunda reunión, y propuso otros siete para su posible inclusión (párrs. 82-83).

INTRODUCCION

1. La Primera reunión de la Comisión de Recursos Fitogenéticos (en lo sucesivo denominada "la Comisión") se celebró en Roma del 11 al 15 de marzo de 1985, con la asistencia de representantes de 55 de los 67 Estados Miembros pertenecientes a la Comisión, de observadores de otros 27 Estados Miembros y de tres representantes de las siguientes organizaciones y órganos del sistema de las Naciones Unidas: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura; Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente; Banco Mundial; representantes de la Comunidad Económica Europea y ocho observadores de otras organizaciones internacionales. Se adjunta la lista de miembros de la Comisión como Apéndice B y la lista de delegados y observadores como Apéndice C.

ELECCION DEL VICEPRESIDENTE Y LOS VICEPRESIDENTES

2. La Comisión eligió al Embajador Carlos di Mottola Balestra (Costa Rica) como Presidente de la Comisión, al Sr. John Glistrup (Dinamarca) como Primer Vicepresidente y al Sr. Mambe Balla Sy (Senegal) como Segundo Vicepresidente.

3. El Dr. D.F.R. Bommer, Subdirector General del Departamento de Agricultura, dio la bienvenida a los participantes en nombre del Director General y expuso a su atención la importancia de esta primera reunión para las futuras actividades de la FAO en materia de recursos fitogenéticos. Señaló que la Organización había promovido numerosas actividades relativas al suelo, el agua y los recursos vegetales y animales, y en particular a la conservación, desarrollo y aprovechamiento de los recursos naturales para la agricultura, la silvicultura y la pesca. La preocupación de la FAO por los recursos fitogenéticos se remontaba al año 1961, y pocos años más tarde la Organización inició medidas internacionales, mediante sus cuadros de expertos, para la recolección, conservación y utilización de recursos fitogenéticos. La aprobación del Compromiso Internacional sobre Recursos Fitogenéticos (en lo sucesivo denominado "el Compromiso") por la 22ª Conferencia de la FAO (1983) y la creación de la Comisión por el 85º período de sesiones del Consejo (1983) pusieron de manifiesto la importancia que los Estados Miembros de la FAO concedían a los recursos fitogenéticos como herencia mundial para el bienestar de las generaciones presentes y futuras de la humanidad. El Dr. Bommer concluyó expresando su deseo de que la primera reunión estableciera la base para un diálogo constructivo y unas actividades armoniosas por parte de las naciones sobre todas las cuestiones relacionadas con los recursos fitogenéticos.

APROBACION DEL PROGRAMA

4. Se aprobó el programa tal como figura en el Apéndice A. La lista de documentos aparece como Apéndice D.

5. La Comisión eligió a los siguientes miembros para el Comité de Redacción: Australia, Camerún, Chipre, Grecia, India, México, Marruecos, Peru, Filipinas, Túnez, Reino Unido. El Señor Horacio Carandang (Filipinas) actuó como Presidente del Comité de Redacción.

RESPUESTAS DE LOS PAISES Y LAS INSTITUCIONES INTERNACIONALES A LAS RESOLUCIONES 8/83 DE LA. CONFERENCIA Y 1/85 DEL CONSEJO

6. La Comisión examinó este tema basándose en los documentos CPGR/85/3 y CPGR/85/3 (Addendum 2), que resumían las respuestas de los países y de las organizaciones e instituciones internacionales a la Resolución 8/83 de la Conferencia de la FAO "Compromiso Internacional sobre Recursos Fitogenéticos" y a la Resolución 1/85 del Consejo "Establecimiento de una Comisión de Recursos Fitogenéticos". También se distribuyó, para información de la Comisión, el documento CPGR/85/3 (Addendum 1), con extractos de las respuestas de los países y las instituciones internacionales a la solicitud del Director General relativa a la Resolución 8/83.

7. La Comisión observó que, de los 156 Estados Miembros de la FAO, 82 habían respondido oficialmente indicando su interés por el Compromiso y la medida en que podrían aplicar los principios en él contenidos. La Comisión acogió con satisfacción el anuncio de que 74 Estados Miembros habían expresado su apoyo al Compromiso y tomó nota de que 57 de ellos lo habían hecho sin restricciones, mientras que 17 habían expresado reservas concretas. La Comisión observó asimismo que se habían recibido tres respuestas de los 13 Estados no Miembros con los cuales había establecido contacto el Director General. Dos de ellos manifestaron su acuerdo con el Compromiso y uno rehusó participar por carecer de un programa sobre recursos fitogenéticos.

8. La Comisión observó que habían respondido las 12 organizaciones e instituciones internacionales con las cuales se había establecido contacto. Expresó su satisfacción por el apoyo oficial dado al Compromiso por la Unesco y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y por la respuesta de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos (UICN) en el sentido de que, en la medida de lo posible, apoyaría las disposiciones internacionales y participaría en ellas. La Comisión acogió asimismo con satisfacción las respuestas positivas de los Centros Internacionales de Investigación Agrícola (CIIA) del Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional (GCIAI), cuatro de los cuales expresaron su acuerdo con el Compromiso y su pleno apoyo; los otros cuatro indicaron que, si bien estaban de acuerdo con los objetivos del Compromiso, deberían esperar a la aprobación de sus juntas antes de tomar una postura oficial. La Comisión expresó su aprecio hacia esas organizaciones e instituciones por sus esfuerzos para recoger y conservar recursos fitogenéticos y la esperanza de que continuaran sus actividades de protección de esos recursos para la humanidad.

9. La Comisión coincidió en que las 74 respuestas de Estados Miembros expresando apoyo al Compromiso constituían un comienzo positivo. Reconoció que eran necesarias medidas complementarias para asegurar una cobertura mundial. La Comisión expresó su aprecio a la Secretaría por las aclaraciones de diversos artículos del Compromiso dadas en el documento CPGR/85/3, que serían útiles para ayudar a los países a prestar apoyo al Compromiso. Con respecto a los artículos 1 y 5 de éste, la Comisión estuvo de acuerdo en que debería respetarse la soberanía de los gobiernos sobre sus recursos fitogenéticos, y en que la reciprocidad en el procedimiento de intercambio estaba comprendida en el contenido básico del Compromiso.

10. La Comisión observó que algunos países habían indicado su imposibilidad de adherirse al Compromiso a causa de algunos artículos concretos que estaban en contra de las leyes nacionales y las obligaciones internacionales de sus gobiernos. A este respecto, la Comisión estuvo de acuerdo en que el Compromiso no era un instrumento jurídicamente vinculante, y que no podía interpretarse que la adhesión a él estuviera en conflicto con los instrumentos jurídicos de carácter nacional e internacional. Sin embargo, la Comisión reconoció que, si bien esto podría ayudar en principio a conciliar la ratificación del Compromiso por parte de los países, no evitaría necesariamente en la práctica las dificultades de los países para aplicar el Compromiso.

11. La Comisión observó asimismo que algunos países no podían prestar apoyo al Compromiso debido a la falta de recursos para aplicar sus disposiciones. Se reconocieron las dificultades de determinados países para prestar apoyo al Compromiso y aplicarlo en su integridad. La Comisión recordó que en la Resolución 8/83 se podía pedir a los países que indicaran hasta qué punto estaban en condiciones de aplicar los principios del Compromiso. La Comisión convino en que las reservas sobre determinados artículos o las dificultades para aplicar aspectos concretos de las disposiciones no deberían impedir a los países responder positivamente al Compromiso.

12. Por consiguiente, la Comisión instó a los países a responder positivamente al conjunto del Compromiso aun cuando no estuvieran en condiciones de aplicar todos los aspectos de las disposiciones o se vieran obligados, por su propia situación, a hacer reservas con respecto a determinados artículos. A este respecto, la Comisión recomendó que el Director General hiciera un llamamiento a todos los países que todavía no se hubieran adherido al Compromiso a responder afirmativamente y que señalara a su atención la necesidad mundial de conservar los recursos fitogenéticos.

13. La Comisión examinó la sugerencia de determinadas delegaciones con respecto a la conveniencia de modificar o enmendar el texto del Compromiso como medida para aumentar la adhesión. La Comisión observó que su mandato le impedía efectuar tales cambios por sí misma, aunque en caso necesario podría recomendar enmiendas. Recomendó que la Secretaría preparase un documento, para su examen por la Comisión en su próxima reunión, analizando las reservas de los países a determinadas partes del Compromiso y esbozando medidas posibles, entre ellas sugerencias para posibles interpretaciones del texto para aumentar la aceptación del compromiso.

14. En cuanto a la pertenencia a la comisión, se coincidió en que el número de miembros hasta la fecha constituía una base positiva para iniciar sus actividades, pero consideró que se necesitaba con urgencia la participación de nuevos países, especialmente los que contaban con recursos genéticos importantes. Expresó la esperanza de que los Estados Miembros observadores en la presente reunión estudiarían la posibilidad de convertirse en miembros de pleno derecho de la Comisión.

15. La Comisión observó que el artículo VI.1 de la Constitución de la FAO, en virtud del cual se había establecido, impedía a los Estados no miembros de la FAO pertenecer a la Comisión. Convino en que la participación activa de Estados no miembros de la FAO ampliaría el ámbito de la Comisión e instó a la Secretaría a investigar las mejores maneras y procedimientos para conseguir esto.

16. Algunos miembros expresaron su preocupación acerca de la posible duplicación o superposición de esfuerzos que podría producirse al aplicar el Compromiso, y se recomendó que se tuviera especial cuidado para evitar esto. La Comisión reconoció la importante contribución del Consejo Internacional de Recursos Fitogenéticos (CIRF) al establecimiento de una red internacional de bancos de genes y al intercambio y conservación de recursos fitogenéticos. Recomendó que se prestara especial atención para asegurar la complementariedad entre las actividades del CIRF y de la Comisión en la aplicación práctica del Compromiso.

COLECCIONES BASE DE RECURSOS FITOGENETICOS

17. La comisión examinó la finalidad, naturaleza y situación actual de las colecciones base que, junto con las colecciones activas, formarían el núcleo central de una red internacional de recursos fitogenéticos bajo los auspicios o la jurisdicción de la FAO. El debate se basó en el documento CPGR/85/4, que estudiaba la naturaleza y función de las colecciones base, el establecimiento de una red internacional de dichas colecciones y diversos aspectos de su funcionamiento.

18. La Comisión consideró que los principales puntos que había que examinar eran el tipo de germoplasma contenido en las colecciones base, la cantidad y variación de germoplasma conservado, la seguridad y los duplicados y la situación jurídica de los recursos genéticos contenidos en dichas colecciones.

19. La Comisión convino en que el documento CPGR/85/4 proporcionaba una base muy sólida para el debate, y expresó también su aprecio hacia las respuestas dadas por el observador del CIRF a las cuestiones planteadas por diversos miembros, sobre determinados aspectos de las responsabilidades, políticas y actividades del CIRF, particularmente en los sectores de la capacitación, el establecimiento de bancos de genes, la recolección y la distribución de duplicados.

20. La Comisión ratificó las propuestas contenidas en los párrafos 33-47 del documento CPGR/85/4 como base constructiva para la futura organización de una red mundial de colecciones base.

21. En particular, la Comisión refrendó la propuesta de que el Director General pidiera a los gobiernos e instituciones nacionales respectivos que comunicaran si deseaban que la colección o colecciones base a su cargo fueran reconocidas como parte de la red internacional de colecciones base en bancos de genes bajo los auspicios de la FAO. Esto supondría que el material de las colecciones base estará a disposición de todos, a través de colecciones activas, para un intercambio mutuo sin restricciones.

22. La Comisión subrayó la importancia de la duplicación de muestras con fines de seguridad, así como su mantenimiento en bancos de genes del país de origen, y pidió a la Secretaría que preparase un informe para la Comisión, en consulta con las organizaciones e instituciones competentes, sobre el grado de duplicación de muestras en todo el mundo, su distribución y los obstáculos existentes para la duplicación, en caso de que los hubiera.

23. La Comisión convino en que deberían estudiarse ulteriormente las posibilidades de almacenamiento de colecciones base en condiciones que requiriesen un consumo escaso de energía, por ejemplo el "permafrost".

24. La Comisión puso de relieve que había que conceder mayor importancia a la recolección y conservación de plantas cultivadas de propagación vegetativa, especialmente las raíces cultivadas básicas de Africa y otras zonas.

25. Se observó que la falta de información sobre las muestras existentes en las colecciones constituía un problema importante, y la Comisión instó al CIRF y la FAO a investigar posibles medidas para aumentar la disponibilidad de dicha información. La Comisión pidió asimismo información sobre el alcance de la evaluación de las muestras presentes en las colecciones base.

26. La Comisión subrayó la necesidad de establecer vínculos sólidos entre las colecciones base y los programas de desarrollo de cultivos mediante colecciones activas intermedias y programas de mejoramiento de plantas. Observando las dificultades de la capacidad de mejoramiento de plantas de numerosos países en desarrollo y el pequeño número de bancos de genes en tales países, instó a la FAO y al CIRF a movilizar una mayor asistencia hacia esos países y a facilitar la participación de su personal en la capacitación en materia de mejoramiento de plantas y recursos genéticos, y el establecimiento de bancos de genes nacionales, especialmente en regiones de diversidad genética.

27. La Comisión tomó nota de la necesidad de una mayor investigación sobre las técnicas de conservación básica, especialmente en las zonas de almacenamiento de cultivos de propagación vegetativa, y sobre la evaluación y prevención de la erosión genética. Subrayó la necesidad de conceder máxima prioridad a la investigación de todos los aspectos técnicos de los recursos fitogenéticos.

28. La Comisión observó con satisfacción que algunos países habían manifestado su disposición a enviar duplicados de sus recursos fitogenéticos a bancos de una red internacional bajo los auspicios o la jurisdicción de la FAO, y que por lo menos un país había ofrecido ya, corriendo él mismo con los gastos, su banco y su material para formar parte de dicha red internacional.

29. La Comisión observó que el sistema actual, exento de formalidades y basado en la buena fe, de intercambio de germoplasma funcionaba en general satisfactoriamente, pero no proporcionaba todas las garantías jurídicas que muchos consideraban necesarias para asegurar un intercambio sin restricciones de material procedente de las colecciones base. La Comisión pidió al Director General que preparase, en consulta con los países interesados y con las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas, un documento en que se examinara la situación jurídica actual relativa a las colecciones base ex situ, y que hiciera, cuando fuera oportuno, recomendaciones sobre las disposiciones que se considerasen necesarias para conseguir los objetivos del Compromiso. Casi todos los delegados fueron de la opinión de que esas disposiciones deberían figurar en un marco jurídico. Algunas delegaciones consideraron que esto no era necesario.

30. La Comisión subrayó la necesidad de complementar la red existente de colecciones base con una mayor cobertura, tanto en lo que se refiere a las especies como a la distribución geográfica. A este respecto, habría que prestar especial atención al establecimiento de bancos de genes en regiones con una diversidad genética importante. Numerosos miembros pidieron que dicha actividad estuviera dirigida en particular a las colecciones base, posiblemente bajo los auspicios o la jurisdicción de la FAO.

31. La Comisión expresó su satisfacción por la estrecha cooperación existente entre la FAO y el CIRF, y convino en que el CIRF contaba ahora con una oportunidad muy importante para aumentar sus servicios a todos los países, en particular a los países en desarrollo.

ESTADO DE LA CONSERVACION IN SITU DE RECURSOS FITOGENETICOS

32. La Comisión reconoció la importante función de la conservación in situ de recursos fitogenéticos y recomendó que se prestara la debida atención a esta estrategia en el programa futuro de trabajo de la Comisión.

33. Destacando la importancia de integrar la conservación con un desarrollo sostenido, la Comisión subrayó la necesidad de considerar las actividades de conservación in situ en el marco de la planificación global de la utilización de la tierra y en relación con las condiciones socioeconómicas predominantes. Reconoció que la integridad genética a largo plazo de las zonas de conservación sólo podría asegurarse si, además de proporcionar beneficios para el futuro, su ordenación contribuía al bienestar presente de las poblaciones locales mediante medidas de compensación adecuadas.

34. Expresando su preocupación ante el hecho de que los esfuerzos nacionales e internacionales presentes no satisfacían adecuadamente las necesidades de conservar, manejar y utilizar los recursos genéticos en rápida disminución con un valor o un potencial con frecuencia desconocidos, la Comisión recomendó que se redoblaran los esfuerzos en este sentido y que se concediera prioridad inmediata a los siguientes aspectos:

- i) fomento de un mayor conocimiento de la importancia de la conservación in situ entre las comunidades rurales, particularmente mediante los esfuerzos de organizaciones voluntarias populares, y entre los planificadores nacionales del uso de la tierra, las autoridades y la comunidad internacional;
- ii) difusión de información: la información sobre recursos genéticos debería adquirirse sobre todo y estar siempre disponible en el ámbito local, pero como las plantas no respetan las fronteras políticas, habría que recopilar y distribuir información a nivel nacional, regional e internacional;
- iii) capacitación: el manejo de los recursos genéticos era todavía un tema nuevo, por lo que habría que conceder prioridad a la capacitación en todos los niveles (véase párrafo 59);
- iv) investigación: las investigaciones deberían realizarse sobre todo en las poblaciones naturales, por lo que deberían tener predominantemente un carácter local o nacional. Sin embargo, podría contarse con los servicios de institutos de ámbito internacional para la realización de algunas investigaciones especializadas, por ejemplo sobre taxonomía de plantas y animales relacionados con ellas y propiedades medicinales o químicas de las plantas. Debido a la falta de conocimientos sobre la diversidad genética dentro de numerosas especies, especialmente en las zonas tropicales, debería concederse máxima prioridad a la investigación genecológica y a los estudios ecogeográficos en los proyectos de conservación genética.

35. Con respecto a las actividades de campo, la Comisión subrayó la importancia de conseguir el mayor aprovechamiento posible de las zonas protegidas existentes en los esfuerzos de conservación in situ, y subrayó la necesidad de preparar un inventario y una documentación detallados de dichas zonas a fin de identificar las zonas donde debería fomentarse la conservación in situ. Reconoció que la eficacia de las zonas protegidas con fines de conservación genética dependería de su ubicación, tamaño y manejo, y que se necesitarían con frecuencia reservas adicionales para la conservación de muestras representativas de toda la variación genética de las especies correspondientes.

36. La Comisión observó que la conservación in situ de recursos fitogenéticos de valor socioeconómico real o potencial debería combinarse con otras operaciones esenciales para su manejo global eficaz y su utilización constante, tales como prospección, caracterización y evaluación.

37. Reconociendo que el objetivo último de la conservación era la utilización, la Comisión puso de relieve que en relación con las reservas in situ deberían tomarse medidas para la recolección supervisada y continua de semillas u otros materiales de reproducción, para su utilización en particular por científicos, fitogenetistas y bancos de genes ex situ, con los cuales las autoridades encargadas de las zonas in situ deberían colaborar lo mas estrechamente posible.

38. Reconociendo el hecho de que el muestreo de la diversidad genética y la metodología de la conservación in situ deberían basarse en un conocimiento científico sólido y de que tenían una estrecha relación con la biología de la especie en cuestión, la Comisión subrayó la necesidad de directrices técnicas sobre la conservación in situ de una serie de especies o géneros prioritarios, así como de actividades piloto y de demostración de campo sobre determinadas especies o grupos de especies. Se acogería también con satisfacción la asistencia de la FAO a los Estados Miembros en las cuestiones jurídicas relacionadas con el establecimiento y manejo de las reservas in situ.

39. Teniendo en cuenta los esfuerzos realizados por algunas autoridades para definir las prioridades globales de acción para la conservación in situ, la Comisión reconoció que dichas listas de especies y géneros identificados, unidas a la identificación de zonas con una elevada concentración de acervos genéticos valiosos y una fuerte presión sobre los recursos naturales existentes, podrían permitir iniciar actividades de campo de conservación in situ. Sin embargo, llamó la atención sobre el hecho de que las decisiones finales sobre especies prioritarias debían tomarse a nivel nacional, y deberían incluir no sólo especies de valor económico actual sino también las que tuvieran una importancia vital para las comunidades locales como fuente de una serie de bienes y servicios, tales como alimentos, combustible, forraje, medicinas, sombra, protección y estabilización de la tierra. Habría que prestar especial atención a las zonas áridas y semiáridas, así como a otras zonas críticas desde el punto de vista ecológico, con una serie de problemas distintos para la conservación de los recursos.

40. La Comisión reconoció que en particular la presión demográfica y económica provocaba la erosión del material fitogenético, y que en general los países en desarrollo no podían soportar el costo que suponía la exclusión de zonas del proceso de desarrollo y su promoción y conservación.

41. La Comisión tomó nota de las actividades internacionales en curso en materia de conservación de ecosistemas y de recursos genéticos, entre ellas la recopilación, conservación y seguimiento de datos por parte de la UICN; las actividades de conservación de parientes silvestres de especies cultivadas por parte del CIRF; y los programas sobre conservación in situ de recursos genéticos forestales coordinados por la FAO. Acogió con satisfacción la información sobre cooperación entre distintos organismos y la coordinación de las actividades de la FAO, el PNUMA, la UNESCO y la UICN mediante el Grupo de Conservación de Ecosistemas. Subrayó la necesidad de apoyo científico, técnico y financiero para los esfuerzos nacionales realizados en un marco internacional conjunto y pidió a la FAO que concediera mayor importancia a la asistencia a los países en desarrollo en la formulación y ejecución de proyectos viables de conservación in situ de recursos fitogenéticos y en la obtención de financiación para tales proyectos.

42. En conclusión, la Comisión ratificó la estrategia general de acción nacional e internacional perfilada en los párrafos 36-43 del documento CPGR/85/5.

SISTEMA INTERNACIONAL DE INFORMACION SOBRE RECURSOS FITOGENETICOS

43. Al aprobar la Resolución 8/83 sobre el Compromiso, la 22ª Conferencia de la FAO había subrayado la importancia de la evaluación y la documentación de los recursos fitogenéticos y había recomendado que el Director General tomara medidas encaminadas a establecer un Sistema Internacional de Información sobre Recursos Fitogenéticos, coordinado por la FAO, incluido un análisis de sus consecuencias financieras. En respuesta a esa recomendación, se presentó el documento CPGR/85/6 a la Comisión para su consideración.

44. La Comisión expresó su satisfacción por la evaluación proporcionada sobre la información en materia de recursos fitogenéticos y sobre las cuestiones relativas al establecimiento de un sistema internacional de información.

45. La Comisión tomó nota de las limitaciones sobre el uso de los bancos de genes debido a la falta de información adecuada sobre los accesos. Subrayó la necesidad de un registro completo de datos y su disponibilidad a fin de asegurar el uso de los recursos genéticos para el mejoramiento de las plantas.

46. La Comisión, pues, ratificó las propuestas de medidas encaminadas al establecimiento de un Sistema Internacional de información sobre Recursos Fitogenéticos contenidas en los párrafos 58-77 del documento CPGR/85/6.

47. La Comisión destacó en particular la necesidad de fortalecer el sistema de información de los distintos bancos de genes. Esto comprendería el establecimiento o mejora de sistemas de vigilancia interna para el mantenimiento de los recursos genéticos, la conclusión de los descriptores mínimos por lo menos para todo el material conservado y la mejora de los vínculos con los fitogenetistas. A este respecto, la Comisión reconoció la necesidad de una mayor asistencia a fin de mejorar el funcionamiento de los distintos bancos de genes.

48. La Comisión recordó con preocupación la falta de personal capacitado y de servicios eficaces en muchos países en desarrollo, particularmente en el sector del mejoramiento de las plantas. La Comisión recomendó que la FAO, en colaboración con los países correspondientes, realizara una evaluación de los puntos relativamente fuertes y débiles de la capacidad de los países en desarrollo en materia de mejoramiento de plantas, recursos genéticos y desarrollo de semillas. Esta evaluación debería constituir la base de medidas concertadas a nivel nacional, bilateral e internacional para reducir las deficiencias.

49. La Comisión observó que los avances en la tecnología de las computadoras había hecho ahora del soporte lógico la parte más costosa de cualquier sistema, e instó a que se tuviera el debido cuidado para elegir en los bancos de genes los sistemas de soporte lógico que fueran apropiados para las necesidades de los encargados, teniendo presentes las actividades ya llevadas a cabo en este sector.

50. La Comisión reconoció que las bases de datos de cultivos específicos constituían el mejor instrumento de armonización internacional de los descriptores de cultivos y que servían de punto focal para la organización de la ulterior caracterización y evaluación del germoplasma. Reconoció que sería conveniente para los bancos de genes nacionales una integración progresiva de sus bases de datos de cultivos específicos en las grandes bases de datos del mismo tipo, en beneficio mutuo, mejorando al mismo tiempo el acceso a la información por parte de los fitogenetistas de todas las partes. La Comisión convino en que la preparación de bases de datos de cultivos específicos para los principales cultivos, fomentada por el CIRF, debería recibir un apoyo constante.

51. La Comisión consideró que la falta de datos de evaluación sobre recursos genéticos constituía la principal dificultad para su mayor utilización en los programas de mejoramiento de plantas. Recomendó que la FAO fomentara, en colaboración con el CIRF, el establecimiento de redes de evaluación con la participación de bases de datos de cultivos específicos, bancos de genes e instituciones pertinentes, y movilizara recursos financieros adicionales.

52. La Comisión tomó nota de la importancia de las guías de las colecciones de germoplasma de cultivos publicadas por el CIRF sólo en inglés, e instó a que se publicaran en otros idiomas a fin de aumentar su utilidad en todo el mundo.

53. La Comisión subrayó la importancia del Sistema de Información sobre Semillas de la FAO y recomendó la aceleración de su preparación como parte importante de un Sistema Internacional de Información sobre Recursos Fitogenéticos.

54. A fin de vigilar y fomentar ulteriormente la cooperación internacional en relación con los sistemas de información sobre los recursos fitogenéticos, la Comisión convino en que la FAO, en cooperación con el CIRF, convocara una consulta de expertos para examinar medidas de seguimiento a fin de fomentar este servicio esencial.

ACTIVIDADES Y NECESIDADES DE CAPACITACION EN MATERIA DE RECURSOS FITOGENETICOS, MEJORAMIENTO DE PLANTAS Y PRODUCCION DE SEMILLAS

55. En su Resolución 8/83, la 22ª Conferencia de la FAO instó a que la cooperación internacional se orientara a establecer o fortalecer la capacidad de los países en desarrollo, con carácter nacional o subregional, con objeto de permitir a todos los países aprovechar plenamente todos los recursos fitogenéticos en beneficio de su desarrollo agrícola. Como base de su debate, la Comisión examinó el documento CPGR/85/7 relativo a la intensificación de la capacitación en actividades relativas a los recursos fitogenéticos, incluidos el estudio e identificación de plantas, el mejoramiento de plantas y la multiplicación y distribución de semillas.

56. La Comisión convino en la necesidad de intensificar la capacitación en esos sectores a fin de aumentar la producción y la productividad totales de la agricultura, e instó a los gobiernos a incrementar sus esfuerzos para fortalecer sus programas nacionales de capacitación en todos los niveles, incluidos los agricultores. La Comisión recomendó que se efectuaran evaluaciones de personal de ámbito nacional a fin de determinar las necesidades para organizar sistemas eficaces de investigación agrícola y mejoramiento de plantas que comprendieran una amplia gama de actividades, desde la recolección y conservación de recursos genéticos, tanto in situ como ex situ, hasta el mejoramiento de plantas y el desarrollo y la producción de semillas. Pidió a la FAO que prestara ayuda en dicha evaluación cuando se le solicitara.

57. La Comisión subrayó firmemente la necesidad de capacitación a distintos niveles, por ejemplo de formación superior, especializada y en el servicio. Subrayó asimismo la necesidad de aumentar la conciencia de la importancia de los recursos fitogenéticos, las variedades mejoradas y las semillas de buena calidad entre los administradores, los agentes de extensión y de crédito y otro personal mediante cursillos de capacitación a tal efecto. La Comisión tomb también nota de la importancia de la formación de personal docente, inculcando actitudes y enfoques apropiados en dicho personal, de manera que aumentara su capacidad para impartir una formación eficaz al personal técnico, agentes de extensión y agricultores.

58. La Comisión destacó que la recolección y conservación de recursos fitogenéticos no constituía un fin por sí misma, sino un eslabón esencial en la cadena, de la que formaban parte también, el uso de germoplasma mediante el mejoramiento de plantas y la utilización de semillas y material de plantación de variedades mejoradas, cuyo objetivo final sea el aumento de la producción agrícola y la mejora del nivel de vida.

59. La Comisión recomendó que se prestara la debida atención a la capacitación administrativa, considerada como muy importante en el sector de los recursos fitogenéticos. Se reconoció que no era rara la falta de comunicación entre los fitogenetistas y el personal que se ocupa de los recursos fitogenéticos. La Comisión subrayó también la necesidad de capacitación para mejorar los programas de evaluación e información en materia de recursos genéticos

60. La Comisión ratificó las propuestas de medidas contenidas en el capítulo IV del documento CPGR/85/7, relativas a la importancia de la capacitación en tecnología de semillas y la planificación de personal para la producción de semillas. También subrayó que la FAO debería continuar concediendo especial importancia a la capacitación de personal en los sectores del mejoramiento de plantas y la producción de semillas y, en colaboración con el CIRF, en recursos fitogenéticos,

61. La Comisión instó a la FAO, los Centros Internacionales de Investigación Agrícola (CIIA) y los organismos donantes a prestar ayuda al personal ya formado a fin de permitirle establecer contactos con otras instituciones de su misma especialidad.

62. La Comisión apreció el inters expresado por algunos países donantes para prestar ayuda financiera y de otra índole a la capacitación práctica en materia de recursos fitogenéticos, mejoramiento de plantas y producción de semillas. Instó a los donantes a que consideraran asimismo la posibilidad de facilitar formación académica y para titulados superiores en esos sectores. La Comisión recomendó a la FAO, el CIRF y otros CIIA y otras instituciones que aumentaran todo tipo de apoyo a los programas de capacitación pertinentes.

63. La Comisión instó a la FAO a prestar ayuda en la formulación de programas y proyectos de semillas viables y a fomentar las actividades de mejoramiento y evaluación de variedades, especialmente sobre variedades locales. Cabía esperar que el fortalecimiento de las actividades de capacitación en tales aspectos contribuiría sustancialmente a los programas de suficiencia de alimentos, particularmente en Africa.

PROGRAMA FUTURO DE TRABAJO DE LA COMISION

Ambito de la comisión

64. La Comisión examinó este tema basándose en el documento CPGR/85/8. En él se explicaban las principales funciones de la Comisión de acuerdo con su mandato tal como se establecía en la Resolución 1/85 del Consejo:

- "a) vigilar la aplicación de los acuerdos mencionados en el Artículo 7 del "Compromiso Internacional sobre Recursos Fitogenéticos", que en lo sucesivo se denominará "el Compromiso";
- b) recomendar las medidas necesarias o convenientes para asegurar que el sistema global sea completo y sus operaciones sean eficientes de conformidad con el "Compromiso" y, en particular,
- c) examinar todas las cuestiones relativas a la política, los programas y las actividades de la FAO en materia de recursos fitogenéticos, y asesorar al Comité de Agricultura o, cuando proceda, al Comité de Montes."

65. La Comisión estuvo de acuerdo en que su principal objetivo era asegurar el desarrollo, fortalecimiento y vigilancia de un sistema global para los recursos fitogenéticos bajo los auspicios o la jurisdicción de la FAO a fin de proteger el patrimonio de la humanidad y en que esa responsabilidad comprendía numerosas funciones distintas, entre ellas la promoción, la investigación, la información y la capacitación.

66. La Comisión convino en que la especial relación entre la FAO y el CIRF permitía la Comisión examinar las actividades del CIRF en relación con las responsabilidades y actividades de la FAO. A este respecto, la Comisión observó que la relación entre la FAO y el CIRF se había establecido en una carta de acuerdo firmada en 1974 y se había renovado implícitamente a partir de entonces. La Comisión recomendó la revisión del acuerdo por las partes interesadas y, en caso necesario, la incorporación de los cambios oportunos para tener plenamente en cuenta la aplicación del Compromiso y el establecimiento de la Comisión. En ese procedimiento, la Comisión instó a la FAO y a los órganos participantes a prestar especial atención a:

- i) las relaciones oficiales y de trabajo entre la FAO y el CIRF y la función que este podría desempeñar en la aplicación del Compromiso, y la manera de evitar cualquier duplicación y superposición con las actividades de la FAO;
- ii) la determinación del derecho de propiedad de los recursos fitogenéticos mantenidos por las organizaciones e instituciones de la red del CIRF.

67. Algunas delegaciones manifestaron la opinion de que los países en desarrollo deberían tener por sí mismos la posibilidad de proponer los miembros de la Junta del CIRF procedentes de dichos países.

68. La Comisión convino en que era esencial una estrecha coordinación con el CIRF para el cumplimiento del mandato de la Comisión y recomendó que se establecieran los canales de comunicación apropiados entre ambos órganos, de manera que cada uno de ellos estuviera perfectamente informado de las actividades del otro.

69. La Comisión estuvo de acuerdo en que uno de los principales aspectos a los cuales debería prestar atención era asegurar que los países en desarrollo se beneficiaran plenamente de sus recursos fitogenéticos. La Comisión observó que, la conservación in situ de los recursos fitogenéticos había recibido hasta la fecha escasa atención. La Comisión estuvo de acuerdo en que su mandato comprendía tanto las colecciones ex situ como in situ, y que en sus actividades había de prestar la debida atención a ambos sectores.

70. Por lo que se refiere a la conservación ex situ, la Comisión recomendó que se prestara atención adicional a la mejora del acceso a esos recursos y su utilización por parte de los países en desarrollo, incluidas las consideraciones jurídicas oportunas. En cuanto a la conservación in situ, la Comisión recomendó que la Secretaría de la FAO preparase, para presentarla a la próxima reunión de la Comisión, una propuesta para el establecimiento de una red internacional de zonas protegidas. La propuesta debería contener información sobre la logística para el establecimiento de la red y sobre los recursos necesarios,

71. La Comisión observó que en el desarrollo y conservación de los recursos fitogenéticos los beneficios se obtenían fundamentalmente a medio y largo plazo, lo cual podría significar que los países en desarrollo con una necesidad inmediata de producción de alimentos no podrían disponer de los recursos para emprender programas eficaces destinados a la conservación de los recursos fitogenéticos. Por consiguiente, la Comisión instó a los países que pudieran hacerlo a proporcionar nuevos fondos para actividades de apoyo en materia de recursos fitogenéticos, y recomendó que, en cumplimiento del Artículo 8 del Compromiso, se estudiara la posibilidad de establecer un fondo internacional con este fin. Algunos países declararon que en principio tenían reservas para el establecimiento de un nuevo fondo.

72. La Comisión estuvo de acuerdo en que al formar una red coordinada internacional sobre recursos fitogenéticos, tal como se especificaba en el Artículo 7.1 (a) del compromiso, habría que tener presentes los intereses legítimos de los mejoradores de plantas.

73. La Comisión convino en que la investigación básica para mejorar los métodos de recolección y conservación de recursos fitogenéticos podría proporcionar beneficios muy positivos, reduciendo tanto la cantidad de material mantenido como los costos necesarios. La Comisión, por consiguiente, recomendó que se prestara más atención y se dedicaran nuevos recursos a la investigación básica sobre la diversidad genética y subrayó la función del CIRF en la coordinación de esos esfuerzos, sin olvidar la constante necesidad de la recolección.

74. La Comisión acordó en el programa de su próxima reunión y de las siguientes figurara el examen de los progresos generales hacia la consecución de los objetivos del Compromiso. Acordó asimismo que, como punto de partida del debate, se utilizara un informe de seguimiento basado en la información suministrada al Director General por los Gobiernos e instituciones de acuerdo con el Artículo 11 del Compromiso. Para la preparación del informe, la Comisión instó también a la Secretaría a utilizar en la medida de lo posible los informes anuales u otros de carácter periódico preparados por el CIRF, el Cuadro de Expertos de la FAO en Recursos Genéticos Forestales y otros órganos internacionales y nacionales directamente relacionados con el sector de los recursos genéticos, puesto que así los países tendrían menor necesidad de proporcionar una información igual o semejante a varios órganos distintos. La Comisión estuvo de acuerdo en que la información recogida podría utilizarse también para preparar una publicación destinada al público en general.

75. La Comisión, observando que una de sus principales funciones consistía en asesorar sobre las propias actividades de la FAO en materia de recursos fitogenéticos, decidió asumir esta función a partir de su segunda reunión. La Comisión ratificó la propuesta de examinar las partes pertinentes del Programa Principal 2.1: Agricultura relativas a los recursos fitogenéticos, la mejora de los cultivos y la investigación de semillas, y las actividades sobre recursos genéticos forestales en el marco del subprograma 2.3.1.2, Mejora de árboles y plantaciones, y recomendó que las secciones correspondientes de su informe se presentaran al Comité de Agricultura y al Comité de Montes para su información y consideración.

Establecimiento de un Grupo de Trabajo

76. La Comisión teniendo presente que su próxima reunión se celebraría aproximadamente dentro de dos años, examina la cuestión de la conveniencia de diseñar un mecanismo que durante ese tiempo permitiera mantenerse al tanto de la evolución y proporcionar orientación con respecto a la ejecución de su programa de trabajo.

77. Después de examinar varias soluciones posibles, la mayoría de los miembros llegaron a la conclusión de que la mejor manera de conseguir el objetivo de la Comisión sería mediante el establecimiento de un órgano auxiliar, previsto en el párrafo 4 de sus Estatutos. Algunos delegados expresaron sus dudas con respecto a la propuesta de establecer un grupo de trabajo, considerando en particular que dicha medida no era apropiada ni necesaria en este momento.

78. Se decidió establecer un Grupo de Trabajo de la Comisión de Recursos Fitogenéticos (en lo sucesivo denominado "el Grupo de Trabajo") cuyo mandato sería el siguiente:

- examinar los progresos realizados en la ejecución del programa de trabajo de la comisión y cualquier otro asunto remitido a él por la Comisión.

79. Por lo que se refiere a la composición del Grupo de Trabajo, la Comisión decidió que estuviera formado por 23 miembros de la Comisión, con la siguiente distribución regional:

- 4 representantes de Asia
- 4 representantes de América Latina y el Caribe
- 5 representantes de África
- 3 representantes del Cercano Oriente
- 5 representantes de Europa
- 1 representante del Pacífico Sudoccidental
- 1 representante de América del Norte

80. La Comisión decidió asimismo que su Presidente presidiera el Grupo de Trabajo y que seleccionara a los otros miembros previa consulta con los grupos regionales correspondientes.

Propuestas relativas a la segunda reunión de la Comisión

81. La Comisión toma nota de que el Director General, en consulta con el Presidente de la Comisión, prepararía un programa provisional para su segunda reunión. La Comisión debería tener presentes las recomendaciones del Grupo de Trabajo en su próxima reunión.

82. La Comisión recomendó que en el programa provisional se incluyeran los cuatro temas propuestos en el párrafo 17 del documento CPGR/85/8:

- Vigilancia de la aplicación del Compromiso
- Examen de las actividades de la FAO en materia de cultivos y de recursos fitogenéticos, incluido el mejoramiento de los cultivos y las semillas
- Evaluación de la capacidad de los países en desarrollo en materia de recursos fitogenéticos, mejoramiento de plantas y desarrollo de semillas
- Legislación sobre semillas y mejoramiento de plantas en relación con el intercambio internacional de recursos fitogenéticos.

83. Además, la Comisión propuso que se presentaran a la consideración del Director General los siguientes temas:

- Informe(s) del grupo de trabajo de la Comisión
- Evaluación del informe parcial y de estrategia sobre la conservación in situ tanto de plantas leñosas como de otros cultivos
- Sistemas de información relativos a la conservación in situ y ex situ
- Necesidades y oportunidades de capacitación a nivel técnico medio y superior en actividades relativas a los recursos genéticos y el mejoramiento de plantas
- Investigación básica sobre la diversidad genética
- Situación jurídica actual con respecto a la formación de una red internacional de colecciones base ex situ
- Evaluación de la cobertura actual de las colecciones base mundiales con respecto a los cultivos de interés para los países en desarrollo.

OTROS ASUNTOS

Año Internacional del Bosque

84. La Comisión escuchó una declaración del Director de Recursos Forestales de la FAO, que se adjunta como Apéndice E.

Fecha y lugar de la próxima reunión

85. La Comisión recomendó que el Director General, en consulta con el Presidente, determinara la fecha y lugar de la segunda reunión. Recomendó asimismo que la reunión se programara antes de los períodos de sesiones del Comité de Agricultura y del Comité de Montes, a fin de permitirles examinar las recomendaciones de la Comisión.

PROGRAMA

1. Elección del Presidente y los Vicepresidentes
2. Aprobación del programa
3. Respuesta de los países y las instituciones internacionales a las Resoluciones 8/83 et 1/85
4. Colecciones base de recursos fitogenéticos
5. Estado de la conservación in situ
6. Sistema internacional de información sobre recursos fitogenéticos
7. Actividades y necesidades de capacitación en material de recursos fitogenéticos, mejoramiento de plantas y producción de semillas
8. Programa futuro de trabajo de la Comisión
9. Otros asuntos
10. Fecha y lugar de la próxima reunión
11. Aprobación del informe

MIEMBROS DE LA COMISION

| | | |
|--------------------------------|---------------|-------------------------------|
| AFGHANISTAN | EGIPTO | PANAMA |
| ALEMANIA, REPUBLICA FEDERAL DE | EL SALVADOR | PERU |
| ARGENTINA | ESPAÑA | POLONIA |
| AUSTRALIA | FILIPINAS | PORTUGAL |
| AUSTRIA | FINLANDIA | REINO UNIDO |
| BANGLADESH | FRANCIA | SANTA LUCIA |
| BARBADOS | GRECIA | SAN VINCENTE Y LAS GRENADINAS |
| BELIZE | GUATEMALA | SENEGAL |
| BENIN | GUINEA-BISSAU | SIERRA LEONA |
| BOLIVIA | HAITI | SIRIA |
| BOTSWANA | HONDURAS | SRI LANKA |
| BRASIL | HUNGRIA | SUDAN |
| CAMERUN | INDIA | SUECIA |
| CABO VERDE | IRAN | TAILANDIA |
| CHILE | IRLANDA | TUNEZ |
| CHIPRE | ISRAEL | TURQUIA |
| COLOMBIA | KENYA | URUGUAY |
| CONGO | LIBYA | VENEZUELA |
| COREA, REPUBLICA DE | MARRUECOS | YEMEN, REPUBLICA ARABE DEL |
| COSTA RICA | MEXICO | YUGOSLAVIA |
| CUBA | NORUEGA | ZAMBIA |
| DINAMARCA | PAKISTAN | |
| ECUADOR | PAISES BAJOS | |

LISTA DE DELEGADOS Y OBSERVADORES

Consulte la versión inglesa del documento.

LISTA DE DOCUMENTOS

- CPGR/85/1 Programa provisional anotado
- 2 Calendario propuesto
- 3, Add. 1 Extractos de las respuestas de los países
- 3, Add. 2, Rev. 2 Revisión de los anexos 3 y 5 del documento CPGR/85/3
- 4 Colecciones base de recursos fitogenéticos
- 5 Estado de la conservación in situ de recursos fitogenéticos
- 6 Sistema internacional de información sobre recursos fitogenéticos
- 7 Actividades y necesidades de capacitación en materia de recursos fitogenéticos, mejoramiento de plantas y producción de semillas.
- 8 Programa futuro de trabajo de la Comisión
- CPGR/85/Inf. 1 Lista de miembros de la Comisión
- 2 Lista de participantes
- 2, Add. 1 Lista de participantes

AÑO INTERNACIONAL DEL BOSQUE

La erosión de las reservas de genes silvestres de especies vegetales útiles y otras emparentadas con ellas ha sido uno de los principales temas examinados durante la primera reunión de la Comisión, especialmente en el debate sobre la conservación in situ de recursos fitogenéticos. Esta situación se debe en gran parte a la destrucción y degradación de los ecosistemas forestales de todo el mundo. Es particularmente grave en las zonas tropicales húmedas y secas, donde todos los años se talan más de 11 millones de hectáreas de bosques densos y claros para destinar la tierra a otros usos, y donde además grandes extensiones de tierra forestal natural se ven sometidas a sobreexplotación para Madera y leña, al sobrepastoreo y a repetidos incendios. La situación ha alcanzado un punto crítico también en numerosas zonas templadas, donde la contaminación atmosférica ("lluvia ácida"), unida a plagas, enfermedades e incendios, está devastando grandes zonas forestales.

Convencido de que la conservación forestal se ha convertido en uno de los problemas más importantes del medio ambiente, el Consejo de la FAO, durante su 86º período de sesiones de noviembre de 1984, pidió a todos los Estados Miembros que prestaran especial atención al tema de "El Bosque" durante 1985. Declaró 1985 Año Internacional del Bosque y pidió al Director General que lo notificara a los Estados Miembros y que, dentro de los límites de los fondos disponibles en ese año, respondiera a sus peticiones de ayuda en sus esfuerzos individuales y colectivos para que "El Bosque" fuera debidamente reconocido como tema de interés mundial durante el año 1985, de conformidad con los objetivos que se persiguen con el Año Internacional.

Esos esfuerzos se han iniciado en particular para aumentar la conciencia en relación con la importancia de la conservación y el desarrollo racional de las tierras forestales en las comunidades nacionales e internacionales a todos los niveles.

La coincidencia de estos dos acontecimientos en este año - la declaración del esfuerzo internacional y la celebración de la primera reunión de la Comisión de Recursos Fitogenéticos - no es una mera coincidencia; ilustra de manera clara el hecho de que actualmente se reconoce en todo el mundo que la conservación y el desarrollo deben ir unidos si se quiere salvaguardar el bienestar de las generaciones presentes y futuras.

